

**I. MUNICIPALIDAD DE  
VALLENAR**

**MAT APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA,  
VERSION 00 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VA-  
LLENAR**

**VALLENAR,**

**26 D.I.C. 2018**

**DECRETO EXENTO N° 4461 /**

**VISTOS**

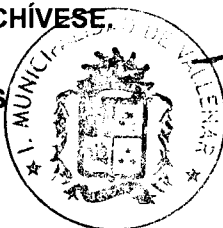
- 1.- La necesidad de aprobar Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de ValLENAR, que reúna todas las directrices de una operación coordinada del sistema comunal de Protección Civil Local.
- 2.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 4° Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3.- Decreto N° 156 de 2002, Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión del Riesgo en Chile.
- 4.- Decreto con Fuerza de Ley N° 18.695 de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto N° 38 de 2011, determina la constitución de los Comité de Operaciones de Emergencia. (COE).
- 6.- Ley N° 18.415 de 1985, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
- 7.- Decreto N° 104 de 1977 que refunde el título I de la Ley N° 16.282 de 1965.
- 8.- Decreto Supremo N° 1512 de 2017, Política Nacional para la Gestión del Riego de Desastres.
- 9.- Decreto Exento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 3453 del 14 de diciembre del 2016.- Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**DECRETO**

- 01.- Apruébase Plan Comunal de Emergencia de la comuna de ValLENAR, correspondiente al año 2018.- Versión 00.
- 02.- Públíquese el presente Plan Comunal de Emergencia, en la página web de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y además el presente acto administrativo, atendiendo a lo indicado en la Ley N° 20.285, Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 03.- Notifíquese a todas las unidades municipales e integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

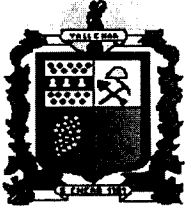


**CRISTIAN H. TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

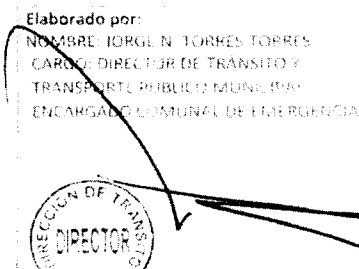

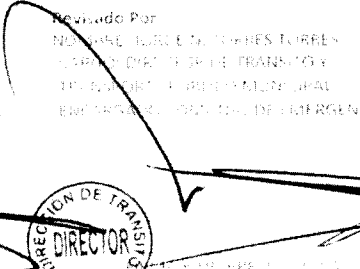

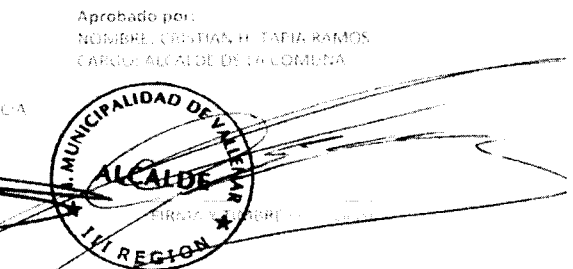

- Alcalde de la Comuna
- Administrador Municipal
- Director de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de SECPLA
- Oficina Transparencia Municipal, Direc. de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Relaciones Públicas
- COE
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina de Partes

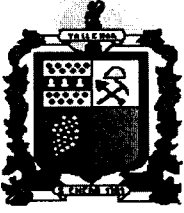
**CHTR/NFR/JN/T/acg.-**

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA VALLENAR

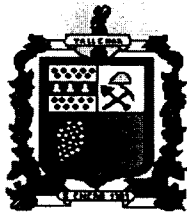
TERCERA REGION DE ATACAMA  
PROVINCIA DEL HUASCO

<p>Elaborado por:          NOMBRE: JORGE N. TORRES TORRES          CARGO: DIRECTOR DE TRANSITO Y          TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL          ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA</p>	<p>Revisado Por:          NOMBRE: JORGE N. TORRES TORRES          CARGO: DIRECTOR DE TRANSITO Y          TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL          ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA</p>	<p>Aprobado por:          NOMBRE: CRISTIAN H. TAFIA RAMOS          CARGO: ALCALDE DE LA COMUNA</p>
  Fecha: 26 Dic 2018	  Fecha: 26 Dic 2018	  Fecha: 26 Dic 2018

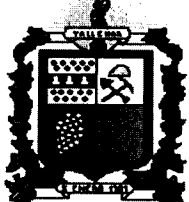
	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

**INDICE**

INDICE .....	2
1 Introducción .....	4
1.1 Antecedentes .....	4
1.2 Objetivos .....	5
1.2.1 Objetivo General .....	5
1.2.2 Objetivo Específico .....	5
1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance .....	6
1.3.1. Organismos integrantes del COE Comunal .....	7
1.4. Relaciones con otros planes .....	8
2. Activación del Plan y Sistema de Alertas .....	9
2.1. Activación del Plan .....	9
2.2. Sistema de Alertas .....	10
2.2.1. Declaración de Alertas .....	11
3. Roles y Funciones del Organismo del Sistema de Protección Civil .....	12
3.1. Integrantes .....	12
3.2. Integrantes del COE .....	12
3.3. COE Coordinaciones .....	13
4. Coordinación del Sistema de Protección Civil .....	22
4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal) .....	22
5. Plano Sectorial de la Comuna .....	24
5.1. Sectores Urbanos .....	25
5.2. Sectores Rurales .....	25
5.3. Puntos de Riesgos de la Comuna de Vallenar .....	27
5.4. Albergues de la Comuna de Vallenar .....	29
5.4.1. Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria .....	30
5.4.2. Centro de Operaciones de Emergencia .....	30
5.4.3. Diagrama de Flujo de Procesos .....	31
6. Coordinación: Fase Operativa-Alertamiento .....	33
6.1. Coordinación: Fase Operativa-Respuesta .....	34
6.2. Coordinación: Fase Operativa-Rehabilitación .....	37
6.3. Coordinación en Estado Excepción Constitucional .....	38



7. Comunicación e Información .....	39
7.1 Flujos de Comunicación e Información .....	39
7.2 Sistema de Telecomunicaciones .....	40
7.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación .....	40
8. Sistema de Evaluación.....	41
8.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....	41
8.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación.....	42
8.1.2. Informes Actualizados de Respaldo .....	43
8.1.3. Informes Técnicos .....	43
9. Readecuación del Plan .....	43
9.1. Implementación .....	43
9.2. Revisión Periódica .....	44
9.3. Actualización .....	44
10. Anexos.....	44
10.1. Cuadro Control de Cambios .....	44
10.2. Marco Normativo y Legal Vigente .....	45
10.3. Protocolo y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	45
10.4. Informe ALFA .....	46
10.5. Informe DELTA .....	47
10.6 Plan de Enlace .....	53

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

## 1 Introducción.

### 1.1 Antecedentes

Existen muchos ejemplos y situaciones que nos demuestran la vulnerabilidad de nuestra ciudad frente a eventos de origen natural como lo son los Terremotos, Crecidas del Río, Inundaciones, Sequias, Incendios, Aluviones, Erupciones volcánicas etc.

Una adecuada gestión de emergencia puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte para las personas afectadas.

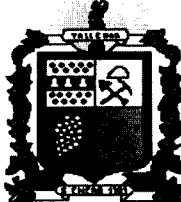
Además una buena gestión de emergencias guía a las víctimas a una correcta conducta frente a diversas catástrofes que pudiesen ocurrir.

Debido a las características de la ciudad de Vallenar, existe varios sectores en que el peligro de sufrir consecuencias desastrosas.

Estos sectores están identificados a fin de crear soluciones y procedimientos en caso de que sucedan, con el fin de entrega a la comunidad los lineamientos de cómo actuar ante estas amenazas.

Para actuar ante estas amenazas el PLAN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE VALLENAR, reúne las características para manejar la emergencia e involucrar a la Comuna con la distribución de sectores en Unidades vecinales y exista una acción coordinada del Sistema de O Protección Civil de la Comuna en base a lo establecido en el DS. 156 del 2003.

Nuestro desafío en el corto tiempo es tener comunicación radial con los 13 sectores Urbanos y los 20 sectores Rurales en que está distribuida la Comuna de Vallenar.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

## 1.2 Objetivos.

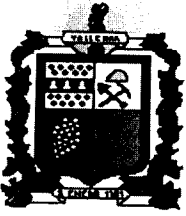
### 1.2.1 Objetivo General.

Disponer de un sistema de gestión de Emergencia que permita la prevención control y recuperación ante las emergencias que se produzcan en la comuna de Vallenar, utilizando coordinadamente los recursos humanos y materiales existentes mediante una adecuada coordinación a objeto de salvar la vida de las personas y la protección del Medio Ambiente

Plataforma	Objetivo
Comité de Protección Civil	El marco conceptual y metodológico que sustenta el modelo de gestión de riesgo en Chile se plasma en el Plan de Protección Civil y en base a ello un Equipo multidisciplinario cuyo propósito es apoyar la Emergencia Comunal
Comité de Operaciones de Emergencia	Órgano coordinador y ejecutor de las acciones cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en el área jurisdiccional y permite la prevención y control utilizando coordinadamente los recursos humanos y materiales mediante una adecuada gestión.

### 1.2.2 Objetivo Específico.

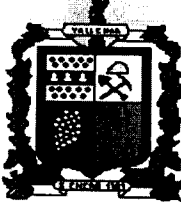
Plataforma	Objetivos Específicos
Comité de Protección Civil	a) Articular la gestión del Estado en manejo de crisis frente a amenazas de origen natural y humano.
	b) Fortalecer la organización del Sistema Nacional de Protección Civil
	c) Desarrollar un proceso sistémico y conjunto frente a emergencias, desastres y catástrofes
	d) Disponer de un sistema que permita la prevención y control de las EMERGENCIAS que se produzcan en la comuna de Vallenar, utilizando COORDINDAMENTE los recursos humanos y materiales existentes y mediante una adecuada PLANIFICACION
	e) Asegurar la no interrupción de los planes normales de desarrollo de la Comuna, mediante la identificación previa de los riesgos potenciales, adoptando medidas preventivas que disminuyan los efectos que puedan causar las catástrofes
	f) Restablecer a la brevedad la normalidad si ella es alterada por causas de Fuerza Mayor, movilizand los recursos existentes en una acción coordinada y racional que

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 57
	Fecha: 17-12-2018	
	<p>garantice la cobertura de todas las necesidades vitales de la Población especialmente en los aspectos de alimentación agua potable, albergues, vestuario, servicios sanitarios, de energía, de combustible, de transporte y comunicación</p> <p>g) Considerar y tomar en cuenta todos los peligros y amenazas, todas las fases, todos los impactos y todos los involucrados en catástrofes relevantes.</p> <p>h) deberá anticipar futuras catástrofes y tomar medidas preventivas y preparatorias para construir comunidades RESISTENTES a las catástrofes así como comunidades RESILIENTES</p> <p>i) El Comité Comunal de Emergencia deberá asegurar la unión de esfuerzos en todos los niveles de Gobierno y todos los integrantes de la comunidad</p>	
<b>Comité de Operaciones de Emergencia</b>	a) Dirigir la respuesta a emergencias de la Comuna de Vallenar	
	b) Deberá crear y mantener relaciones amplias y sinceras con todas las personas y organizaciones con el fin de fomentar la confianza, abogar por un ambiente de equipo, construir consensos y facilitar la comunicación	
	c) Salvaguardar la vida de las personas.	
	d) usará una aproximación creativa e innovadora para resolver los desafíos de las catástrofes y Asegurar las medidas de respuesta inmediata a la emergencia a través de la toma de decisiones oportuna y eficiente,	
	e) valorará una aproximación basada en un enfoque científico y del conocimiento, fundado en la Educación, entrenamiento, experiencia, práctica ética, servicio público y mejoramiento continuo Protección de la propiedad, bienes públicos y privados.	
	f) Entregar información confiable del incidente a la comunidad	
	g) Administrará y tomará decisiones	

### 1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.

**Cobertura:** La Comuna de Vallenar se ha dividido para los efectos del Plan de Emergencia en 13 Sectores Urbanos que corresponden a las Unidades vecinales con un Líder Municipal y un líder Comunitario que estarán en la coordinación y manejo de las Emergencias. Se agregan en esta división comunal 20 sectores rurales con las mismas características

**Amplitud:** El Plan de emergencia de la Comuna de Vallenar Considera a todos los organismos de emergencia de la Comuna de Vallenar, es ejecutado íntegramente por los servicios, Empresas e Instituciones que forman parte del Sistema de Protección Civil.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

### 1.3.1. Organismos integrantes del COE Comunal:

- Alcalde de la Comuna
- Administrador Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente
- SECPLA.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Salud Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile
- Cuerpo de Bomberos.

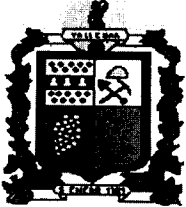
**Alcance:** Contempla emergencias, desastres y/o catástrofes ocurridas en la Comuna, estableciendo acciones de respuesta, basadas en el marco legal y los acuerdos técnicos establecidos.

### 1.4 RELACIONES CON OTROS PLANES.

**Planes específicos por variables de riesgos de la Comuna:** El presente plan se relaciona con los Planes de Variables de riesgos entregando orientaciones y coordinaciones comunes frente a la respuesta en cada una de las emergencias.

**Plan Regional de Emergencia:** El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE), corresponde a un instrumento complementario del Plan Regional de Emergencia (PRE) que especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil. A través de la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

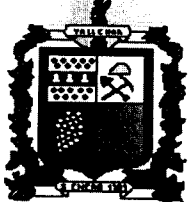
## 2. Activación del Plan y Sistema de Alertas.

### 2.1. Activación del Plan.

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una Comunidad Local afectada.

NIVEL	DESCRIPCION	COORDINACION	CALIFICACION
NIVEL I	Situación que es atendida con Recursos Locales habituales disponibles para Emergencias en un territorio en particular. Por Ejemplo: el rompimiento de una matriz de agua es atendido por el servicio de emergencia perteneciente a la empresa de agua potable respectiva; el incendio de una o dos viviendas es combatido por la compañía de Bomberos del sector y Carabineros de la tenencia local establece un perímetro en el área del siniestro	Nivel Comunal	Emergencia
NIVEL II	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel Provincial y/o Regional. Por ejemplo: para el combate de un incendio forestal de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Dirección Regional de la ONEMI en conjunto con la Intendencia Regional para coordinar operativos (Bombero, CONAF, entre otros) y para la contratación de aviones cisterna.	Nivel Provincial y/o Comunal	Emergencia Mayor
NIVEL III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel Provincial o Regional. Por ejemplo: para el combate de un incendio forestal de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Dirección Regional de la ONEMI en conjunto con la Intendencia Regional para coordinar operativos (Bombero, CONAF, entre otros) y para la contratación de aviones cisterna.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
NIVEL IV	Situación que sobrepasa la capacidad Regional de respuesta, requiriendo el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel Nacional. Por ejemplo: Un terremoto, cuyo efectos sobrepasan siempre la capacidad Regional de la respuesta respecto de los recursos requeridos, ante lo cual se debe establecer una coordinación superior, de nivel Nacional, para las operaciones multisectoriales que permitan superar la situación.	Nivel Nacional	Desastre

*Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).*

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

b) **Hitos:** Acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, y que impliquen acciones de respuesta frente a emergencias y desastres. Por ejemplo la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impacto:

NIVEL	CLASIFICACION	TIPO DE COMITE	CONVOCATORIA
NIVEL I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
NIVEL II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
NIVEL III	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
NIVEL IV	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

#### 1.5 Sistema de Alertas.

Se definirán las acciones y procedimientos para notificar la ocurrencia de la emergencia, a través de los organismos competentes de acuerdo al siguiente protocolo.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

### 1.5.1 Declaración de Alertas.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

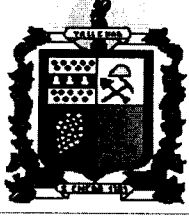
La declaración de alertas del SNA se sustenta, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.

Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.

Pueden existir dos alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.

Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

	Definición	Organismo Responsable en Notificar	Protocolo del Sistema de Respuestas	
<b>ALERTAS</b>	Estado de Vigilancia y Atención.	ONEMI COE Comunal		
			Amarilla	Reforzamiento vigilancia, monitoreo y preparación de recursos.
<b>ALARMAS</b>	Aviso de la ocurrencia de un evento	ONEMI COE Comunal	Se activan todos los procedimientos operativos para el control de la emergencia, se pone en ejecución el Plan de Emergencia Comunal.	

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 11 de 57

### 3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.

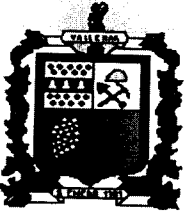
#### 3.1 Integrantes

Se establece el Mando de Operaciones de Autoridad, Técnico y de Coordinación para enfrentar la emergencia, con la convocatoria de todos los integrantes con grados de competencia en su manejo, que como primera función toma el control táctico y operacional de todos los recursos humanos, materiales dispuestos para enfrentar la emergencia, desastre o catástrofe.



#### 3.2 Integrantes del COE

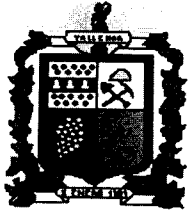
1. **Alcalde:** Presidente del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. Preside y asigna tareas al Comité.
2. **Director Comunal de Emergencia:** Secretario Ejecutivo del Comité de Operaciones de Emergencia. Coordinación general de la emergencia y Red de Protección Civil.
3. **Jefe Comunal:** Realizar coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades a las zonas afectadas.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 57
	Fecha: 17-12-2018	


4. **Asesor Médico:** Otorgar información sobre estado de la red de salud, medidas de atención de los heridos. Asegurar continuidad de atención.
5. **Asesor de asistencia Técnica:** Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la Comuna. Coordinación con empresas concesionarias y de servicios relacionados. Medidas de rehabilitación.
6. **Asesor de Recursos:** Otorgar información sobre sistemas de energía en la Comuna, coordinación con proveedores de los servicios del sector y medidas de rehabilitación.
7. **Asesor de Telecomunicaciones:** Otorgar información sobre sistemas de telecomunicaciones a nivel regional. Coordinar continuidad de los servicios y medidas de rehabilitación.
8. **Asesor de Información Pública:** Consolidación de la Información para vocería. Coordinar enlace con el COE Comunal si se encuentra operativo.
9. **Asesor Búsqueda y Rescate:** Coordinar recursos para las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados.
10. **Asesor de Seguridad Pública:** Diagnosticar de manera preliminar los efectos del hecho en la ciudadanía, garantizar la mantención del orden público en toda la Comuna.

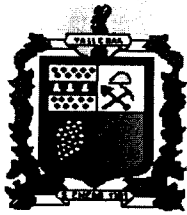
### 3.3. COE COORDINACIONES

1	Presidente COE	Cristian Tapia Ramos	
2	Coordinador COE	Jorge Torres Torres	
3	Jefe Comunal COE	Jorge Villalobos Rodríguez	
4	Asesor Asistencialidad	Karina Zarate Rodríguez	Alejandra Marín Tirado



5	Asesor Asistencia Técnica	Martín Molina Yáñez	Juan Carlos Rodríguez
6	Asesor Médico	Patricia Salinas Gutiérrez	
7	Asesor de Recursos	Pablo Lanas Traslaviña	Patricio Paredes H.
8	Asesor de Operaciones	Rubén Araya Medina	Hernán Mandiola M.
9	Asesor Telecomunicaciones	José Álvarez Milippillan	
10	Asesor Seguridad Pública	José Díaz	
11	Asesor información Pública	Mauricio Rubio	

CARGO	ROL	FUNCION
Alcalde 	Presidente COE	<p>1.- Presidirá el COE Comunal y generará las facilidades para el desarrollo de las medidas de respuesta y mitigación de situaciones de emergencia en la Comuna de Vallenar</p> <p>2.- Coordinar el manejo del evento a nivel comunal</p> <p>3.- Establecer el centro de operaciones de emergencia COE en el edificio Municipal ( Dirección de Tránsito) debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre</p> <p>4.- Mantener enlace directo con la Gobernación Provincial como integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil</p> <p>5.- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto</p> <p>6.- Centralizar en el COE la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia a fin de procesar la información consolidarla en los</p>



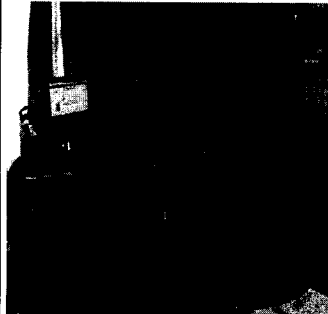
instrumentos establecidos en el plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio comunal y conjuntamente con el COE Provincial

7.- Disponer de lugares de albergue conforme al Plan de albergues de la Región de Atacama

8.- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de las necesidades

9.- Decretar demoliciones y establecer lugares para habitación de viviendas de emergencias.

Encargado Comunal de Emergencia



Secretario Ejecutivo COE

1.- Inspeccionar la Comuna durante la emergencia o una vez ocurrida ésta, detectando las necesidades más graves producidas a raíz de una emergencia resolviéndose si están de acuerdo a sus posibilidades

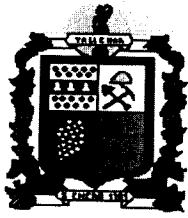
2.- Registrar el estado de situación de los servicios públicos, comunicaciones, infraestructura vial, cauces naturales o solicitudes de agua y transporte en general

3.- Coordinar la acción en terreno de todas las comisiones, equipándolas con medios materiales y humanos que correspondan.

4.- Coordinar apoyo externo si es necesario con Bomberos, Carabineros y otros.

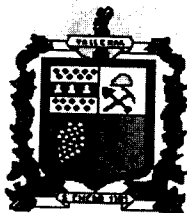
5.- Administrar, ejecutar, coordinar evaluar el Plan de Emergencia Comunal, proponiendo modificaciones que procedan para su mayor optimización

6. Velar por una buena coordinación del trabajo que realicen las diferentes comisiones operativas, de manera tal optimizar el uso de los

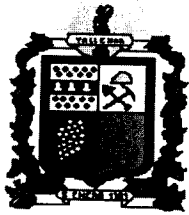


		<p>recursos existentes.</p> <p>7.- Instruir y coordinar la acción de las comisiones operativas</p> <p>8.- Manejar y procesar toda la información relacionada con las áreas potenciales de la comuna ( Condiciones de vida, Infraestructura y Urbanización.</p>
Jefe Comunal de Emergencia	Coordinar y Centralizar Emergencia	<p>1.- Mantendrá un nivel de relación con los servicios en general para que en el caso de una situación de emergencia los criterios a operar estén definidos y no se susciten dificultades de entendimiento o entorpecimiento mutuo que aumenten la crisis que podría estar enfrentándose.</p> <p>2.- Mantener y controlar el funcionamiento de las bodegas de Emergencia</p> <p>3.- Visar y controlar las órdenes de pedidos de materiales, alimentos, medicamentos, vestuario, etc.</p> <p>4.-Disponer antes, durante y después turnos de emergencia con todos los funcionarios Municipales</p> <p>5.- Supervisará y evaluará la puesta en marcha de tareas de cada Comisión.</p> <p>6.- Evacuará los informes que se requieran desde el nivel Provincial y regional en el tiempo y plazos fijados para ello.</p>
Carabineros de Chile	Seguridad Ciudadana	<p>1.- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro del territorio comunal.</p> <p>2.-Apoyar el proceso de evacuación de personas de las zonas de peligro.</p> <p>3.- Reguardo de los perímetros de seguridad determinados por la emergencia.</p> <p>4.- Disponer del recurso humano y</p>





		logístico solicitado por el COE. 5.- Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas.
PDI	Seguridad Ciudadana	1.- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro del territorio comunal. 2.- Apoyar el proceso de evacuación de personas de las zonas de peligro. 3.- Reguardo de los perímetros de seguridad determinados por la emergencia. 4.- Disponer del recurso humano y logístico solicitado por el COE. 5.- Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas.
Bomberos	Control del fuego y Rescate	1.- Atención y control de incendios estructurales. 2.- Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. 3.- Rescate Minero. 4.- Despliegue territorial para evaluar y apoyar primeras acciones de respuesta. 5.- Determinar anillos de seguridad en áreas afectadas por un evento adverso.
Departamento de Salud Municipal	Atención Primaria	1.- Elaborar un programa de emergencia para el sector salud considerando la utilización de todos los recursos humanos del nivel de atención primaria, debiendo incluir coordinaciones con el Hospital local. 2.- Considerar la atención médica en los albergues. 3.- Evaluar en acción manteniendo un constante flujo de información al nivel superior 4.- Debe confeccionar catastro que considere los Hospitales, Consultorios, Cruz Roja, existentes ,



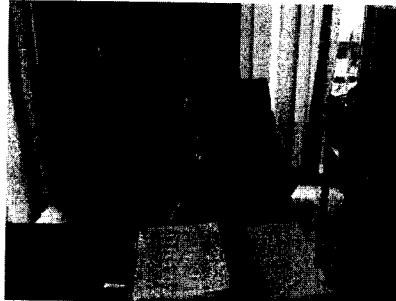
con cantidad de personal y especialidades, cantidad de camas y su ubicación

Área Municipal

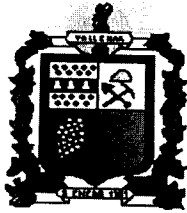
Relaciones Publicas

- 1.-Elaborar programa de difusión, antes durante y después de las emergencias.
- 2.- Difundir mediante programas radiales y escritos por dípticos y otros la acción desarrollada por el Comité de Emergencia
- 3.- Dar a conocer la difusión necesaria a la planificación de emergencia orientando a la comunidad sobre los medios de
- 4.- Mantener trabajos coordinados con los diferentes niveles de operación frente a una Emergencia y mantener informado al Presidente del Comité Comunal de Emergencia de manera que se pueda mantener un flujo adecuado y preciso de antecedentes con los diferentes medios de comunicación social

Dirección de Obras



- 1.- Encargado de coordinar la mantención del sistema de aguas lluvias de la red comunal, y de obras de uso público
- 2.- Mantención del catastro de los sectores críticos que están más expuestos a sufrir cualquier tipo de desastres, esto con el fin de adoptar las medidas preventivas o correctivas necesarias para eliminar reducción o impacto de dichos eventos.
- 3.- Evaluar y cuantificar daños en infraestructura urbana si los hubiere
- 4.- Prestar asesoría técnica en los casos que se requiera
- 5.- Coordinar la localización de grifos operativos

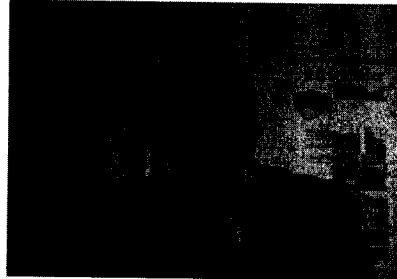


6.- Disponer durante la emergencia equipos y recursos necesarios para realizar evaluaciones de daños en viviendas y priorizar las reparaciones que revistan mayor urgencia, acción que deberá realizar en forma coordinada con la comisión de Asistencial dad.

7.- Mantener planos de alcantarillado, de grifos, de cauces, del Embalse ,de caminos (Vías de acceso para tránsito de vehículos mayores y menores)

8.- De ubicación de los Albergues y servicios de salud, de Carabineros de Bomberos, Mapas de riesgos

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



1.- Procurar aseo y limpieza de los espacios públicos, la adecuada resolución o disposición de las basuras y realizar acciones tendientes a obtener una adecuada ornamentación de los espacios públicos para el mejoramiento de la comuna.

2.- Evaluación de daños en las Vías Públicas

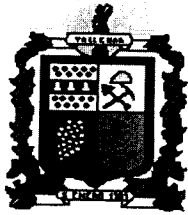
3.- Ejecución de acciones de restablecimiento de daños con apoyo de cuadrillas en alcantarillas, derrumbes, cauces, extracción de escombros, etc.

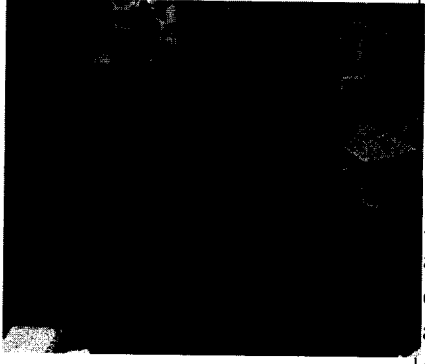
4.- Limpieza y extracción de escombros, tierra, rejillas de alcantarillados, etc.

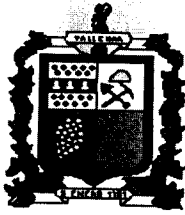
5.- Evaluación y solución a situaciones relacionadas con peligro de caída de árboles.

6.- Apoyar el traslado de los damnificados desde los lugares de emergencia hacia los albergues en coordinación con la Comisión de Asistencial dad.

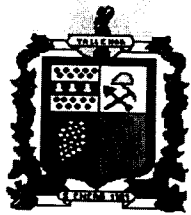
7.- Verificar el abastecimiento de agua y Energía Eléctrica en los diferentes sectores de la comuna



		8.- Disponer el envío de camiones aljibes a los lugares en que exista carencia de agua potable de acuerdo a programa previamente elaborado.
	DIDECO 	1.- Área encargada de elaborar diagnóstico que le permita identificar los problemas sociales y de los sectores de la realidad comunal definiendo los distintos niveles socioeconómicos que requieran asistencia social. 2.-Atender y auxiliar la entrega de ayuda en situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta que afecten a personas o familias de la comuna. 3.- Promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones comunitarias y de los vecinos en general en situaciones de emergencia 4.- Mantener al día el catastro de personas que viven en condiciones mínimas de subsistencia y que requieren normalmente asistencia social 5.- Centralizar la información de denuncias de emergencias en relación con los damnificados. 6.- Registrar el estado de situaciones de personas afectadas por la emergencia decidiendo y dirigiendo la entrega de recursos a las familias damnificadas 7.- Registrar las evaluaciones técnicas y sociales efectuadas y las ayudas y beneficios recomendados y otorgados
	SECPLA	1.- Apoyo al COE en las Evaluaciones preliminares y complementarias 2.- Elaboración y licitación de proyectos de emergencia como



		limpieza, reparaciones y otros.
	Administración y Finanzas	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Ejecutar Programa de adquisiciones a través del registro de proveedores y stock de materiales</li><li>2.- Mantención actualizada de la información financiera disponible para una emergencia</li><li>3.- Recepción y adquisición de los pedidos de compras correspondientes.</li><li>4.- Dedicación exclusiva de pedidos de emergencia</li><li>5.-Incluir en el presupuesto anual del Municipio un ITEM para Emergencias de acuerdo a la normativa vigente.</li><li>6.-Administrar el fondo comunal de emergencia velando por la correcta inversión de los recursos</li><li>7.- Mantener actualizado un listado con todos los proveedores posibles de recurrir y que puedan satisfacer las necesidades de alimento, vestuario, materiales, etc., clasificados por rubros disponibles de entrega, costos estimados y teléfono.</li></ol>
	Servicio Local de Educación	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Disposición de recursos de educación municipal, cuidado y control de la infraestructura de albergues, y monitoreo de afectación educativa del alumnado.</li></ol>
Entidades Servicios Básicos		<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Suministro de servicios básico, tanto de energía eléctrica como de agua potable y alcantarillado.</li><li>2.- Gestión de reposición de las redes a</li></ol>
	Seguridad Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Es encargado del manejo del equipo de radio y su coordinación durante la Emergencia.</li><li>2.- Coordinar las comunicaciones con diferentes servicios públicos involucrados</li><li>3.- Operar y mantener el sistema de comunicación municipal</li></ol>

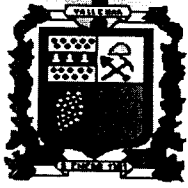


4. Equipos de radios portátiles con su cargador
- 5.- Individualización radioaficionados
- 6.- Centrales de teléfonos útiles para emergencias
7. Lámparas de emergencia
8. Generadores de Emergencia

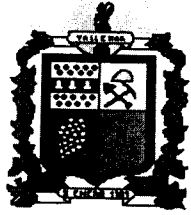
#### 4. Coordinación del Sistema de Protección Civil.

##### 4.1 Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).

	Línea de Acción	Responsable	Gestión
1	Análisis y permanente vigilancia de las amenazas	Director de Obras Municipales-Director de Tránsito-Director de Medio Ambiente- Director de Administración y Finanzas-Carabineros de Chile-Bomberos-DIDECO	El Comité Comunal de Emergencia deberá considerar y tomar en cuenta todos los peligros y amenazas, todas las fases, todos los impactos y todos los involucrados en catástrofes relevantes.
2	Vigilancia de la comuna en sus sectores Vulnerables	Director de Obras Municipales-Director de Tránsito-Director de Medio Ambiente- Director de Administración y Finanzas-Carabineros de Chile-Bomberos, DIDECO	El Comité Comunal de Emergencia deberá anticipar futuras catástrofes y tomar medidas preventivas y preparatorias para construir comunidades resistentes.
3	Sistema de Alerta y Alarma	ONEMI Regional Comité Comunal Operativo de Emergencias	Aplicación de los sistemas de alerta y activación de la alarma de acuerdo a los protocolos establecidos por la autoridad.
4	Operación del Plan Enlace	Comité Comunal Operativo de Emergencias.	Establecer el sistema de comunicación e interacción entre los roles y las formas en que estos se comunican.



5	Coordinación del Manejo del Evento o Incidente	Centro de Mando y Control Táctico y Operativo del Comité Comunal Operativo de Emergencias.	Conducción del proceso de toma de decisiones para la oportuna, eficaz y eficiente planificación, coordinación y dirección de las acciones de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas por la emergencia.
6	Evaluación de Impactos, Daños y Necesidades	Comité Comunal Operativo de Emergencias.	Evaluación permanente en la emergencia y a través de los procedimientos normalizados, de lo acontecido, lo dañado y afectado por la emergencia. Utilizando formatos Alfa, Delta, Ficha FIBE, entre otros.
7	Albergues	DIDECO. Departamento de Salud Municipal	Administración del Albergue para atender los damnificados de la emergencia.
8	Stock de Emergencia	Administración y Finanzas.	Administración y control de entrada y salidas de los insumos de emergencia.
9	Recursos Técnicos de Emergencia	COE Administración y Finanzas.	Administrar de los recursos
10	Información Pública	Relaciones Públicas Municipales.	Mantener operativo el sistema de vocería y comunicación



DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

PLANTILLA  
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

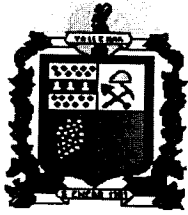
Fecha: 17-12-2018

Página  
23 de 57

## 5. PLANO SECTORIAL DE LA COMUNA

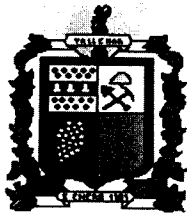






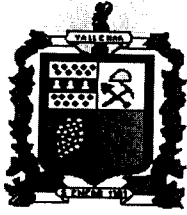
## SECTORES URBANOS

U.V	SECTOR	DESDE	HASTA	LIDER MUNICIPAL	LIDER COMUNI-TARIO	VEHÍCULO	CONDUCTOR
1	Centro Poniente	Pte. Huasco	Brasil	Sergio Vega Zambrano			
2	Centro Centro	Brasil	Chiloé	Pabla Rojas Marín			
3	Quinta Valle	Chiloé	Vivero Municipal	Isabel Portilla Chávez			
4	Población Los Alemanes	Ruta 5	Uribe	Lorena Rivera Pino			
5	Población Hnos. Carrera	Uribe	Pedro León Gallo	Kurt Iturrieta Guita			
6	Población Gómez	Pedro Melón Gallo	Antofagasta	María Belén Fredes			
7	Alto de la Luna	Avda. Fresia	Teodolindo Álvarez	Gladys Mena Huerta			
8	Población Baquedano	Teodolindo Álvarez	Avenida Perú	Claudia Paredes Cortés			
9	Pb. Las Ventanas	Avenida Perú	Acceso Ruta C-485	Macarena Salinas H.			
10	Llanos de Soto	C. Llano de Soto	Calle Puente	Fabián Mosquera Duque			
11	Vista Alegre	Los Durazno	Manutara	Paula Veliz Castro			
12	Población Torreblanca	Calle Puente	Quebrada Cuevitas	Cristina Guerrero Dorador			
13	Villa Salvador Allende	Villa Salvador Allende	Villa Maricunga	Javiera Aguilar Zavala			



## 5.2. SECTORES RURALES

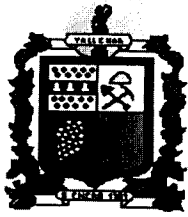
U. V.	SECTOR	DESDE	HASTA	LIDER MUNICIPAL	LIDER COMUNI-TARIO	VEHÍCULO	CONDUCTOR
Rural 01	Incahuasi			Edgardo Toledo			
Rural 02	Cachiyuyo			Edgardo Toledo			
Rural 03	Domeyko			Felipe Araya			
Rural 04	El Romero			Felipe Araya			
Rural 05	La Cantera			Felipe Araya			
Rural 06	Cuatro Palomas			Gabriela Concha Prudent			
Rural 07	Hacienda Compañía			Gabriela Concha Prudent			
Rural 08	Hacienda Buena Esperanza			Gabriela Concha Prudent			
Rural 09	Longomilla			Cristina Guerrero Dorador			
Rural 10	Perales Viejos			Cristina Guerrero Dorador			
Rural 11	Quebrada El Membrillo			Cristina Guerrero Dorador			
Rural 12	El Jilguero			Angie Madariaga Cuellar			
Rural 13	Imperial			Angie Madariaga Cuellar			



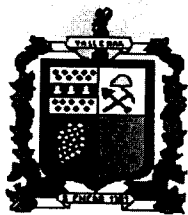
Rural 14	Chañar Blanco			Angie Madariaga Cuellar			
Rural 15	La Posada			Angie Madariaga Cuellar			
Rural 16	Las Porotas			Angie Madariaga Cuellar			
Rural 17	Camarones			Angie Madariaga Cuellar			
Rural 18	El Donkey			Juan Morales Zuleta			
Rural 19	San Antonio			Juan Morales Zuleta			
Rural 20	Colonos del Desierto			Juan Morales Zuleta			

### 5.3. PUNTOS DE RIESGOS DE LA COMUNA DE VALLENAR

Nº	PUNTOS CRÍTICOS	RIESGO	ESTADO
1	Calle Puente Población Rafael Torreblanca	Anegamiento	
2	Calle Las Rosas, Población José Simón	Anegamiento	
3	Villa Pablo Neruda -Acceso Naciente a la ciudad	Anegamiento	
4	Villa El jardín, Villa Los Yacimientos	Anegamiento	Solucionado 2017
5	Puente Brasil	Anegamiento	
6	Sector La Turbina	Anegamiento	
7	Plaza La Puntilla Torreblanca	Anegamiento	
8	Avenida Matta	Anegamiento	



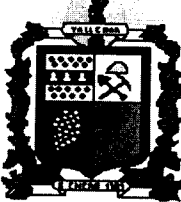
9	José Joaquín Vallejos	Anegamiento	Solucionado 2018
10	Central Escuela EEUU	Anegamiento	
11	Atacama frente Escuela Bethel	Anegamiento	
12	Coquimbo/14 de julio	Anegamiento	
13	Chañar Blanco	Desborde Río	
14	Imperial	Desborde Río	
15	El Morro Norte	Desborde Río	
16	Paseo Ribereño	Desborde Río	
17	Chamonate	Desborde Río	
18	Perales Viejos	Desborde Río	
19	Callejón Martínez	Incendio	
20	Avda. Carlos Dittborn a Avda. Matta	Rodados	
21	Avda. Huasco Puente Brasil al Poniente	Rodados	
22	Avda. Los Canales	Rodados	
23	Calle Independencia	Rodados	
24	Calle Carlos Cardani	Rodados	
25	Canal Ventana	Desborde de cursos de agua	
26	Río Huasco toda extensión de la Comuna	Desborde de cursos de agua	
27	Canal Marañón	Desborde de cursos de agua	
28	Canal Gallo y Ferrera	Desborde de cursos de agua	
29	Canal Compañía	Desborde de cursos de agua	
30	Canal Buena Esperanza	Desborde de cursos de agua	
31	Quebrada El Jilguero sector Naciente de Vallenar	Deslizamiento aluviones	



32	Quebrada El Carrizo sector Chamonate	Deslizamiento aluviones	
33	Quebrada Valparaíso sector Poniente de la ciudad	Deslizamiento aluviones	
34	Quebrada Cuevitas Torreblanca	Deslizamiento aluviones	
35	Quebrada Los Alemanes	Deslizamiento aluviones	
36	Quebrada Incahuasi	Deslizamiento aluviones	
37	Planta ENAMI al Norte de Vallenar	Deslizamiento aluviones	
38	Domeyko	Deslizamiento aluviones – Relaves	
39	Cachiyuyo	Deslizamiento aluviones - Relaves	

#### 5.4. ALBERGUES COMUNA DE VALLENAR

N°	Escuelas:	Dirección	Fono	Responsable.	E-mail
1	Ignacio Carrera Pinto D-59	Merced / Brasil	2616998	-Doris Páez -Mauricio Abarca	
2	Gregorio Castillo Marín D-71	Compañía #2326	2614584 974952088	-Marilyn Rojas González	Escd71vallenar@h otmail.com
3	Luis Cruz F-56	Andrés Bello #1137	2613020 61496936	-Irma Guerrero Álvarez	mimiguerreroalvar ez@hotmail.com
4	Escuela España E-75	Av. Lourdes #1471	2614149 985281084	-Orlando Carmona Julio	
5	Roberto Cuadra A. F-83	Pedro Cuadra s/n Domeyko	1983019 62264678	-Lautaro General Gonzales	Esc_f83@hotmail.c om

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 29 de 57

#### **5.4.1. Activación, Convocatoria, Auto Convocatoria.**

A partir de la situación de emergencia y su correspondiente Evaluación de Impacto y Severidad se debe constituir el Comité de Operaciones de Emergencia.

Sera de responsabilidad de sus integrantes contar con los medios necesarios para ser convocados.

En caso de percibirse un sismo cuya intensidad sea igual o superior a VII (Escala Mercalli), lluvias de intensidad moderadas a fuertes con una extinción de tiempo superior a 30 minutos , incendios estructurales y pastizales se activará en forma inmediata la autoconvocatoria de los miembros del COE Comunal.

Cuando la situación de emergencia con severidad de impacto nivel II comprometa los sistemas de comunicación.

Posterior a un plazo máximo de 20 minutos desde enviado el primer mensaje de activación y de no haber respuesta, se procederá automáticamente a contactar al miembro suplente respectivo.

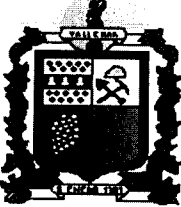
#### **5.4.2. Centro de Operaciones de Emergencia.**

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Sr Alcalde al Centro de Operaciones de Emergencias ubicado en J. J. Vallejo N° 521 Dirección de Tránsito.

Como segunda opción de reuniones será la sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Valledupar, ubicada en el Tercer Piso.

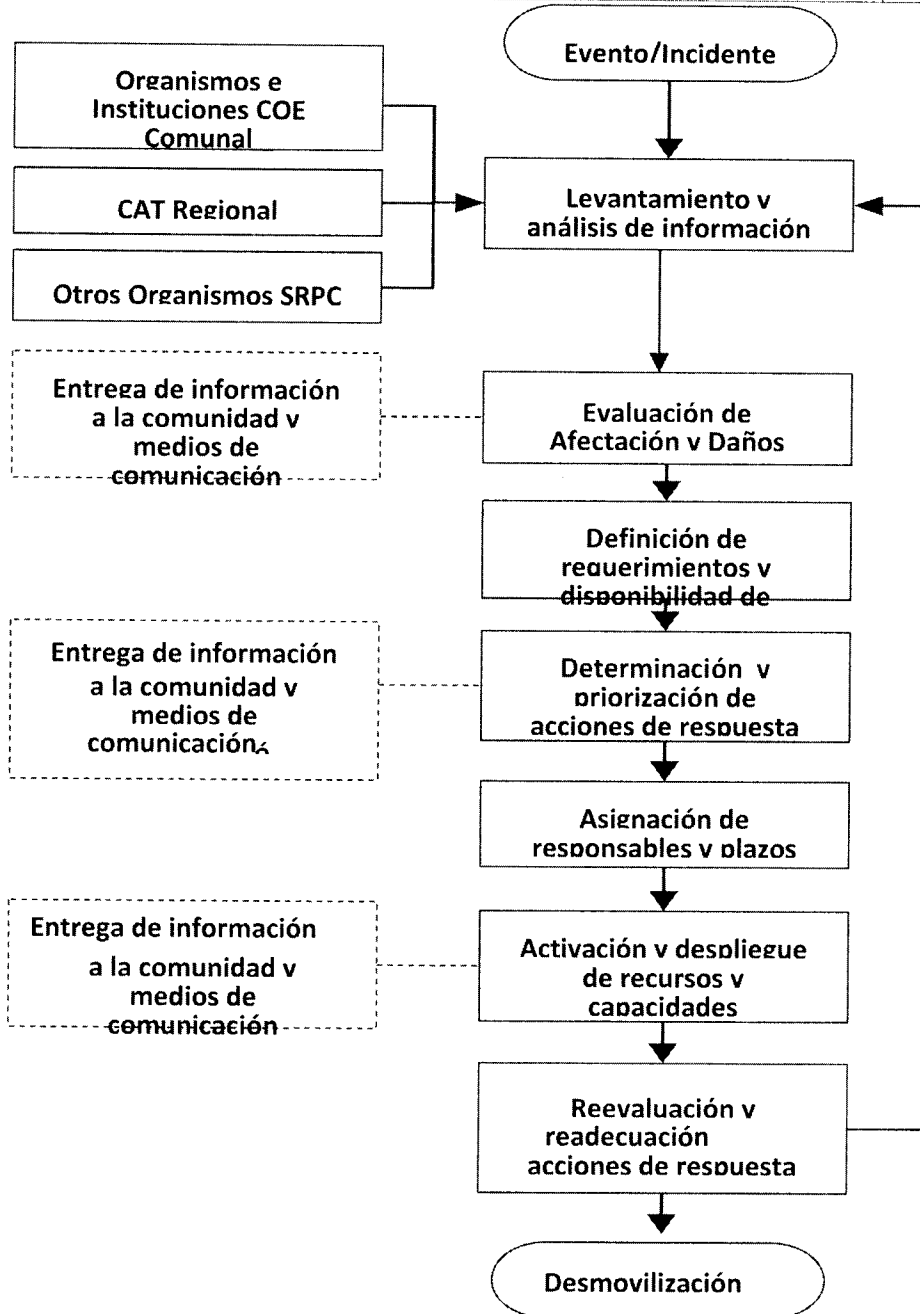
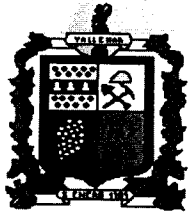
Una Tercera opción será la Escuela de Deportes Walberto Kong Fernández.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 30 de 57

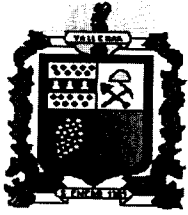
#### 5.4.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS.

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por los CAT Regionales y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Comunal.
- b) Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta
- d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.

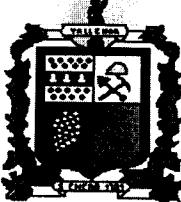






**6.- COORDINACION: FASE OPEPERATIVA - ALERTAMIENTO.**

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	<input checked="" type="checkbox"/> CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional ONEMI <input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional ONEMI
<b>Amarilla</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	<input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Convocatoria COE (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Comunal
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/> Autoridad comunal <input checked="" type="checkbox"/> Director Comunal de Emergencia <input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional de ONEMI <input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Regional <input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Provincial <input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Comunal <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional ONEMI
<b>Roja</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	<input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Comunal
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional de ONEMI <input checked="" type="checkbox"/> Autoridad comunal <input checked="" type="checkbox"/> Director Comunal de Emergencia <input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional de ONEMI <input checked="" type="checkbox"/> Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Regional <input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Provincial <input checked="" type="checkbox"/> Autoridad Comunal <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional ONEMI

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 33 de 57

### 6.1. COORDINACION: FASE OPERATIVA - RESPUESTA.

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismos. Considerando al menos las siguientes etapas:

a) Levantamiento de información: determinando los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan. Se debe indicar flujo de comunicación e información técnica entre niveles territoriales:

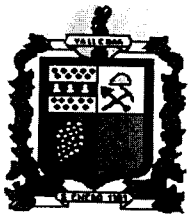
- Nivel Comunal
- Nivel Provincial
- Nivel Regional

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades: determinando aspectos relevantes a considerar, para la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Se debe indicar aspectos relevantes a considerar para las siguientes etapas:

- Evaluación actual de la situación.
  - Priorización de requerimientos.
  - Solicitud de recursos y capacidades.  Registro y asignación.
- c) Coordinación de acciones de respuesta: determinando acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes.

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

	<b>DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	PLANTILLA VERSION: 0.0
	<b>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA</b>	
	Fecha: 17-12-2018	

**Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendente</li> <li>• Gobernador</li> <li>• Alcaldes</li> <li>• Seremi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Regionales</li> <li>• Gobernaciones Provinciales</li> <li>• Municipios</li> <li>• SEREMIS</li> </ul>
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrantes de los COE Regional, Provincial y Comunal.</li> <li>• Centros de operaciones de emergencias (Regional, Provincial y comunal)</li> <li>• Centro Regional de Alerta Temprana.</li> </ul>
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Carabineros, PDI, Bomberos, Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando conjunto en Terreno</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Recursos Técnicos</li> <li>• Recursos Materiales</li> </ul>

Tabla N°6: Estructura de Mando y Control.

**Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico

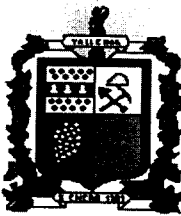
	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS			PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA			Página 35 de 57
	Fecha: 17-12-2018			
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°7: Niveles de respuesta.

**Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
<b>Recopilación e intercambio de información</b>	Conforme a los flujos de comunicación e información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carabineros/PDI</li> <li>Salud</li> <li>Bomberos</li> <li>Dirección Comunales y Protección Civil y Emergencia</li> <li>Dirección Regional ONEMI</li> <li>COE (Regional, Provincial, Comunal)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centrales de comunicación (Carabineros, PDI, Salud, Bomberos)</li> <li>Centro Regional de Alerta Temprana</li> <li>Centros de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y comunal)</li> </ul>
<b>Evaluación de la Situación</b>	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas</li> <li>Comunicacionales</li> <li>Técnicas</li> <li>Operativas</li> <li>De coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes normalizados y de respaldo (Alfa, Delta)</li> <li>Informes Técnicos</li> <li>Otros</li> </ul>
<b>Planificación Coordinada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Específico por Variable de Riesgo de Terremoto.</li> <li>Plan Específico por Variable de Riesgo Remoción en Masa.</li> <li>Plan Específico por Variable de Riesgo de Emergencia de Sustancias Peligrosas</li> <li>Planes de contingencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CARABINEROS</li> <li>Salud</li> <li>Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos</li> <li>Dirección regional ONEMI</li> <li>Bomberos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de emergencia (Regional, Provincial y Comunal)</li> <li>Planes de emergencia sectoriales</li> <li>Protocolos y procedimientos</li> </ul>
<b>Toma de Decisiones</b>	Conforme a los niveles de mando.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes normalizados y de respaldo (Alfa, Delta).</li> <li>Informes Técnicos</li> <li>Formularios de solicitud de recursos</li> <li>Otros</li> </ul>
<b>Implementación de las Decisiones</b>	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Activación y despliegue de recursos y capacidades</li> <li>Entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación.</li> <li>Aplicación de medidas de rehabilitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Recursos Técnicos</li> <li>Recursos Materiales</li> </ul>

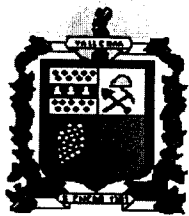
	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 36 de 57
	Fecha: 17-12-2018		
Control	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia Comunal y organismos involucrados.	<b>Organismos responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Direcciones provinciales de protección civil y emergencia.</li> <li>• Dirección Regional ONEMI.</li> <li>• COE Comunal</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Salud</li> <li>• Bomberos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrales de comunicación</li> <li>• (Bomberos, Carabineros, salud, etc.)</li> <li>• Centro Regional de alerta temprana</li> <li>• Centros de operaciones de emergencia</li> <li>• (Regional, Provincial y comunal)</li> </ul>

Tabla N°8: Procesos asociados al mando y control.

**Desmovilización:** Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

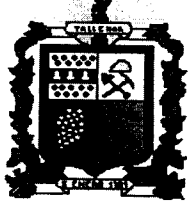
- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

## 6.2. COORDINACION: FASE OPERATIVA - REHABILITACION.

### Medidas de Rehabilitación

A continuación se presentan las medidas de rehabilitación a realizar por los organismos que integran el plan y que tengan competencia en esta fase operativa. Se consideran las siguientes:

- a) Restablecimiento de servicios básicos.
- b) Restablecimiento de infraestructura crítica.
- c) Seguridad de zonas afectadas.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

d) Restablecimiento de telecomunicaciones.

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Corresponde a acciones para asegurar la autonomía del servicio en términos de suministros básicos	SGE • Aguas Chañar	De acuerdo a contingencia
Restablecimiento de infraestructura	Despliegue de Medios y Maquinaria para restablecer Conectividad Terrestre.	• MOP • Dirección de Operaciones	De acuerdo a contingencia
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y PDI. En caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional, se registrá de acuerdo a lo establecido.	Carabineros • PDI	De acuerdo a contingencia
Restablecimiento de telecomunicaciones	Corresponde a acciones contempladas respecto de la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en emergencia.	• SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones • Servicio de Gobierno	De acuerdo a contingencia

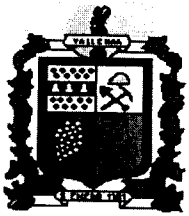
### 6.3. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

**Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

**Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

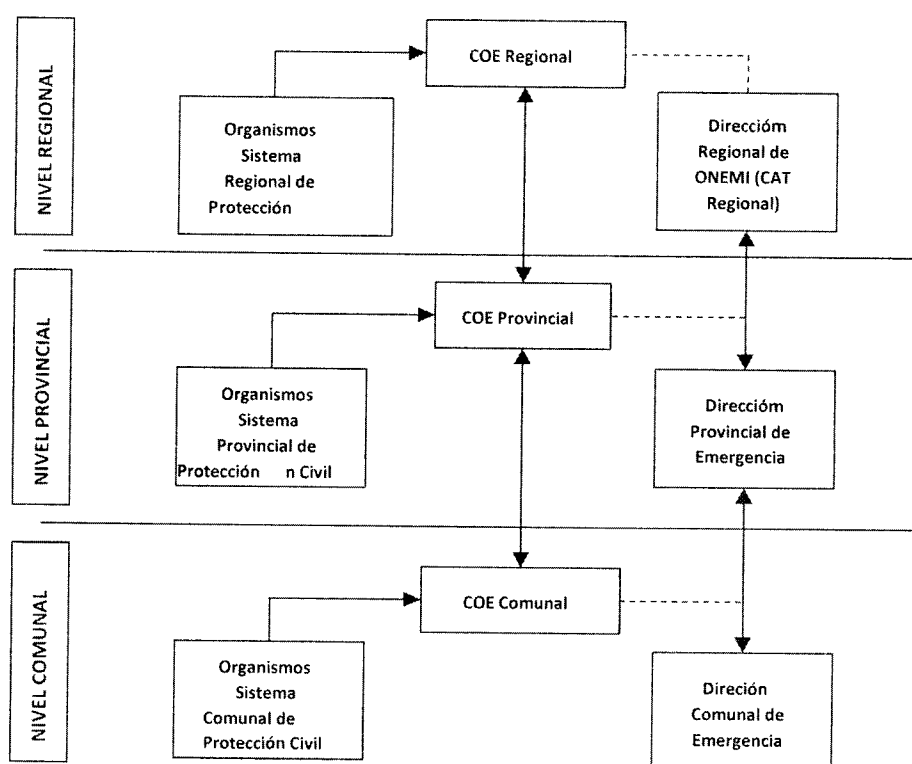
	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 38 de 57

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

## 7. Comunicación e Información.

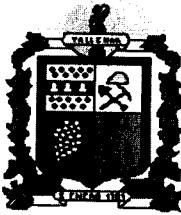
### 7.1. Flujos de Comunicación e Información.

- **Cobertura:** Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- **Amplitud:**
  - *Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).*
  - *Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.*
  - *Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil (Dirección de Emergencias Municipal, Bomberos, Carabineros, PDI, SAMU, CGE, Aguas Chañar)*



**Figura N°2: Flujos de comunicación e información**

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

## 7.2. Sistema de Telecomunicaciones.

El sistema de telecomunicaciones Comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de Radio comunicación: VHF
- Internet: Correo Electrónico
- Telefonía: Móvil y Convencional Fija

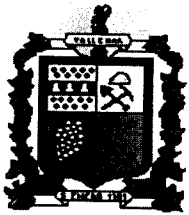
Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura
Radio Comunicación	HF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal, Provincial y Regional
Telefonía	Móvil y Convencional Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Provincial y Regional
Internet	Correo Electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Provincial y Regional

## 7.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

**Temporalidad:** Definiendo los tiempos de entrega de información a la comunidad y contenido respectivo. Este parámetro se encuentra directamente relacionado con la información disponible, de acuerdo a los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. la información se debe entregar de manera secuencial, de acuerdo a la variable de riesgo, su ubicación geográfica, afectación, cursos de acción adoptados, evaluación de daños, etc. Los



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 40 de 57

tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Vocería: Designando el (los) representante (s) de organismos que se harán responsables de la entrega de información pública.

Medios de Difusión: Determinando los medios de difusión de la información a la comunidad y medios de comunicación. A través de reportes y/o informes publicados en medios de difusión oficial, comunicados de prensa, etc.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30 minutos (de transcurrido el evento o incidente)	<input checked="" type="checkbox"/> informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 60 minutos de ocurrida la emergencia	<input checked="" type="checkbox"/> Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 90 minutos de ocurrida la emergencia	<input checked="" type="checkbox"/> Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

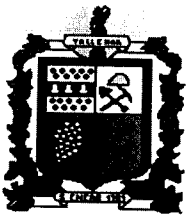
- Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el ALCALDE o quien lo subrogue.
- Medios de Difusión: los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad o los medios de comunicación masiva oficiales, etc.

## 8. Sistema de Evaluación.

### 8.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

El Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades tiene por objetivo proveer de un método para el levantamiento y manejo de información en escenarios de emergencia y desastre.

La Capacidad de Respuesta, es el único objetivo para determinar, en el mínimo de tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de administrar eficazmente las operaciones de respuesta y los recursos asociados. El buen nivel de las comunicaciones junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial y regional y,

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

desde éste al nacional, nos permite de manera normalizada y rápida, ser un instrumento que apoya de manera objetiva el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades.

De esta manera, el PLAN DEDO\$, se encuentra enfocado principalmente al NIVEL LOCAL, siendo su objetivo principal, el favorecer las gestiones de respuesta y por objetivo secundario, el generar estadísticas que enriquecerán las futuras decisiones de reconstrucción. Para ello, el PLAN DEDO\$ se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan, y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Estos instrumentos normalizados están destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores Provinciales de Protección Civil (Gobernaciones) y de la Dirección Regional de ONEMI. Esta última, a su vez, debe utilizar el instrumento: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

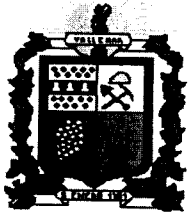
Además, en el contexto de trabajo del COE Comunal y Provincial, estos instrumentos, permiten apoyar de manera objetiva el proceso de toma de decisiones, junto con facilitar la transmisión de información desde los niveles locales a los provinciales, y de éstos, al nivel regional, para posteriormente, transmitirlos hasta el nivel nacional.

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

#### 8.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación.

**Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal (Anexo 8.5). Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

**Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente (Anexo 8.6).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 57
	Fecha: 17-12-2018	

### 8.1.2. Informes Normalizados de Respaldo.

**Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

### 8.1.3. Informes Técnicos.

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** *corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.*

## 9. READecuación DEL PLAN.

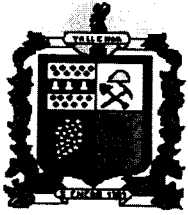
### 9.1. Implementación.

La divulgación del presente Plan considera la publicación del mismo a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna.

Externa: dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan.

Interna: dirigido a las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

El Encargado Comunal instruirá al COE Comunal sobre la implementación del plan dejando registro de la actividad.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 43 de 57

### 9.2. Revisión Periódica.

A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión al menos 2 veces al año del plan, el responsable de realizar la revisión periódica será el Director de Emergencias.

### 9.3. Actualización.

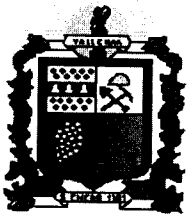
Definiendo el periodo de actualización del plan, constatando los cambios realizados al documento, mediante el "Cuadro de Control de Cambios".

## 10. Anexos.

### 10.1. Cuadro de Control de Cambios.

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

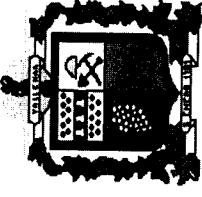
Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Fecha: 17-12-2018	Página 44 de 57

## 10.2. Marco Normativo y Legal Vigente.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso Quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunes, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

	<p align="center"><b>DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b></p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p align="center"><b>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA</b></p> <p align="center">Fecha: 17-12-2018</p>	<p align="center">Página 44 de 56</p>

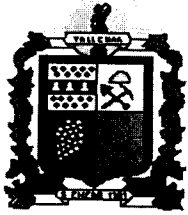
**10.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.**

**10.4.**

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo <sup>1</sup>	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel <sup>2</sup>	Descripción

<sup>1</sup> Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

<sup>2</sup> Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

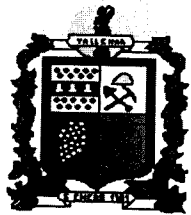


10.4. INFORME ALFA



PLAN DEDOS INFORME ALFA  
INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° \_\_\_\_\_

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____		FUENTE: _____ FONO: _____																																					
<b>2. TIPO DE EVENTO</b> SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGIA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____																																					
OCURRENCIA: HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____ U R																																					
<b>3. DAÑOS PERSONAS</b> AFECTADAS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> DAMNIFICADAS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> HERIDAS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> MUERTAS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> DESAPARECIDAS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> ALBERGADOS <table border="1"><tr><th>H</th><th>M</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		H	M	Total				H	M	Total				H	M	Total				H	M	Total				H	M	Total				H	M	Total				<b>VIVIENDAS</b> DAÑO MENOR HABITABLE <input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE DESTRUIDAS IRRECUPERABLE <input type="checkbox"/> NO EVALUADAS <input type="checkbox"/> SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____	
H	M	Total																																					
H	M	Total																																					
H	M	Total																																					
H	M	Total																																					
H	M	Total																																					
H	M	Total																																					
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____																																					
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____ _____																																							
<b>6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES</b> <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____		<b>7. CAPACIDAD DE RESPUESTA</b> <input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																																					
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____																																							
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____																																							



10.5. INFORME DELTA.

PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME  
DELTA



INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE Nº



(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

2. TIPO DE EVENTO

\_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Tipo De Evento Ocurriencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Menores									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

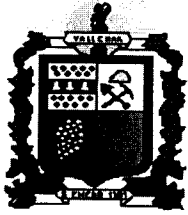
3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	N° Familias	N° Adultos			N° Menores			Total Personas		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Totales										

3.4. Menores en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			





**3.4. Viviendas**

	Daño Menor	Daño Mayor	Dejudas Incomp.	Totales
Urbano				
Rural				
Total				

**3.5. Servicios Básicos y otros**

	Sin Daño	Con Daño	Calidad de Servicio			Solución Emergencia
			Normal	Deficiente	No hay	
Agua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfonos						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Citadinos						
Otros						

**3.6. Localidades o personas aisladas**

Localidades aisladas (sin acceso directo)

Localidades	Nº Familias	Total Personas			Motivo	Solución Emergencia
		H	M	Total		

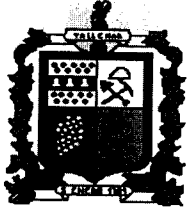
Personas aisladas

Lugar	Nº Familias	Personas		Motivo	Solución Emergencia
		Adultas	Menores		

**3.7. Establecimientos de Salud y Educación**

Establecimientos de Salud

Nombre	Daños			Atención	Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Decl.			
				Normal		
				Parcial		
				No hay		



**Establecimientos Educativos**

Nombre	Daños			Actividad			Solución de Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
	Men.	May.	Desl.	Normal	Parcial	No hay		

**3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes**

**Caminos Intransitable**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Ríos, esteros, canales desbordados**

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Puentes**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Badenes**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Puentes Peatonales**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Ferrocarriles**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

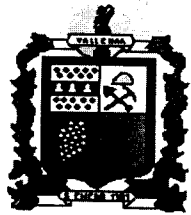
**3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.**

**Puertos**

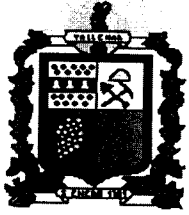
Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		



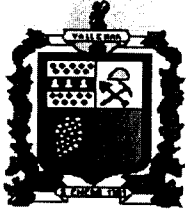




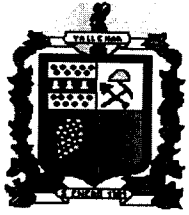
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular 1	Teléfono Celular 2	Teléfono satelital
							(si aplica)
1	Cristian Tapia Ramos	Municipalidad	Alcalde	<a href="mailto:cristian.tapia@vallenar.cl">cristian.tapia@vallenar.cl</a>	961253779		
2	Jorge Villalobos Rodríguez	Municipalidad	Administrador Municipal	<a href="mailto:jvillalobos@vallenar.cl">jvillalobos@vallenar.cl</a>	942801512		
3	Jorge Torres Torres	Municipalidad	Director de Tránsito	<a href="mailto:jntorres@vallenar.cl">jntorres@vallenar.cl</a>	999993981		
4	Karina Zarate Rodríguez	Municipalidad	Directora DIDECO	<a href="mailto:kzarate@vallenar.cl">kzarate@vallenar.cl</a>	994995213		
5	Rubén Araya Medina	Municipalidad	Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato	<a href="mailto:raraya@vallenar.cl">raraya@vallenar.cl</a>	999993982		
6	Martin Molina Yáñez	Municipalidad	Director de Obras Municipales	<a href="mailto:mmolina@vallenar.cl">mmolina@vallenar.cl</a>	994453656		
7	Patricio Paredes Huerta	Municipalidad	Departamento de Adquisiciones	<a href="mailto:pparedes@vallenar.cl">pparedes@vallenar.cl</a>	942801513		
8	Ester Santibañez	Municipalidad	Departamento de Adquisiciones				
9	Jhonny Rojas	Municipalidad	Departamento de Adquisiciones	<a href="mailto:yorojascastro@vallenar.cl">yorojascastro@vallenar.cl</a>	984676601		
0	Jose Díaz	Municipalidad	Director Jurídico	<a href="mailto:josediaz@vallenar.cl">josediaz@vallenar.cl</a>	512672416		
1	Nancy Farfan Riveros	Municipalidad	Secretaria Municipal	<a href="mailto:nfarfan.cl@vallenar.cl">nfarfan.cl@vallenar.cl</a>	512672322		
2	Hernan Mandiola Morales	Municipalidad	Encargado Depto. Servicio a la Comunidad, D. de Medio Ambiente	<a href="mailto:hmandiola@vallenar.cl">hmandiola@vallenar.cl</a>	966581049		
3	Luis Almeida	Municipalidad	Encargado Depto Eléctrico Direc. Medio Ambiente	<a href="mailto:luis.almeidam@gmail.com">luis.almeidam@gmail.com</a>	977497181		
4	José Alvarez	Municipalidad	Seguridad Ciudadana		932319446		
5	Sergio Vega Zambrano	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 1				
6	Pabla Rojas Marín	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 2				
7	Isabel Portilla Chávez	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 3				
8	Lorena Rivera Pino	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 4				



9	Kurt Iturrieta Guita	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 5				
10	María Belén Fredes	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 6				
11	Gladys Mena Huerta	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 7				
12	Claudia Paredes Cortés	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 8				
13	Macarena Salinas H.	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 9				
14	Fabián Mosquera Duque	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 10				
15	Paula Veliz Castro	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 11				
16	Cristina Guerrero Dorador	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 12				
17	Verónica Aguilera Zavala	Municipalidad	Líder Municipal U.V. 13				
18	Edgardo Toledo	Municipalidad	Líder sector R. 1 Incahuasi				
19	Edgardo Toledo	Municipalidad	Líder sector R. 2 Cachiyuyo				
20	Felipe Araya	Municipalidad	Líder sector R. 3 Domeyko				
21	Felipe Araya	Municipalidad	Líder sector R. 4 El Romero				
22	Felipe Araya	Municipalidad	Líder sector R. 5 La Cantera				
23	Gabriela Concha Prudent	Municipalidad	Líder sector R. 6 Cuatro Palomas				
24	Cristina Guerrero Dorador	Municipalidad	Líder sector R. 7 Hda. Compañía				
25	Cristina Guerrero Dorador	Municipalidad	Líder sector R. 8 Hda. Bna. Esperanza				
26	Cristina Guerrero Dorador	Municipalidad	Líder sector R. 9 Longomilla				
27	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 10 Perales Viejos				
28	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 11 Qda. El Membrillo				
29	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 12 El Jilguero				



0	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 13 Imperial			
1	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 14 Chañar Blanco			
2	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 15 La Posada			
3	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 16 Las Porotas			
4	Angie Madariaga Cuellar	Municipalidad	Líder sector R. 17 Camarones			
5	Juan Morales Zuleta	Municipalidad	Líder sector R. 18 Juan Morales Zuleta			
6	Juan Morales Zuleta	Municipalidad	Líder sector R. 19 San Antonio			
7	Juan Morales Zuleta	Municipalidad	Líder sector R. 20 Colonos del Desierto			
9	Héctor Rojas Castillo	Carabineros de Chile	Mayor Comisario		512-651253	
0	Juan Pablo Serrano Perkes	Carabineros de Chile	Subcomisario de Carabineros			
1	Wilson Soto Núñez	Bomberos	1° Comandante		935241904	
2	William Herrera Cortes	Bomberos	2° Comandante		961532593	
3	Eduardo Carvajal Cruz	Bomberos	Superintendente		997031787	
4	Central Bomberos	Central			51-2614132	
5	Central Bomberos	Hnos. carrera			51-2613936	
6	Central Bomberos	R. Torreblanca			51-2611041	
7	Humberto Caballero	Hospital Provincial			51-22331601 51-22331604	
8	Addinson Zuleta	Gobernación Provincial	Jefe Emergen.Prov		978152205	9.68E+08
9	Sergio Cárdenas	Aguas Chañar	Jefe de Redes Prov. Del Huasco		942119727	
0	José Luis Bahamondes	Aguas Chañar	Ito de Obras Prov. Del Huasco		940731760	



DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

PLANTILLA  
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página  
55 de 57

Fecha: 17-12-2018

i1		DOH	Director		512542421		
i2	Homero Larrain	Vialidad	Director Provincial		512616375		
i3	Ismael Valenzuela	Vialidad			512616375		
i4	Nicolás Del Río Noé	Pdte. Junta Vigilancia			512614487		